

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.451/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 3/2020), financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El Expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.